



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE FINANZAS

DECRETO N° 1.223.- /

MAT: Autoriza modificación de contrato de servicio de transporte escolar año 2016 y autoriza trato directo del recorrido N°2: Cruce La Aguada – Liceo Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna.

LAJA, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 33 de fecha 07/03/2016, emitido por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 2.- Informe Jurídico de fecha 07/03/2016, emitido por el Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
- 3.- D.A. N° 1.142 de fecha 04/03/2016, aprueba contratos Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja.
- 4.- D.A. N°1.015 de fecha 01/03/2016, que aprueba adjudicación de licitación ID 3736-2-LR16.
- 5.- D.A. N° 881 de fecha 22/02/2016, que establece periodo de vigencia de Comisión Evaluadora de ofertas de licitación ID 3736-2-LR16.
- 6.- D.A. N° 632 de fecha 05/02/2016, que autoriza y modifica bases de Licitación y amplía plazo de Licitación ID 3736-2-LR16.
- 7.- D.A. N° 294 de fecha 18/01/2016, que aprueba Bases administrativas, anexos y autoriza licitación pública "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 8.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 020 de fecha 07/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 9.- Solicitud de pedido N° 118 de fecha 07/03/2016, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- 10.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, modificación de contrato de Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja suscrito entre la Municipalidad de Laja con Edgardo González Herrera, que rige a contar del 03 de marzo de 2016.
- 2.- **AUTORÍZASE** a realizar, a través de la modalidad de Trato Directo, la contratación de la ampliación del recorrido N°2: El Cruce La Aguada – Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna, según indica Artículo 10°, N° 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.866, con don Edgardo González Herrera, RUT por un monto diario de \$25.000.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N° 2152208007003 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)